



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Dpto de Concursos

SAN LUIS,

VISTO:

El EXP-USL: 12622/16, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area N° 7 “Estrategias de Producción”, con temas relativos a **“COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”**, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 04 de abril de 2017, aprobó mediante Resolución N° 52/17-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 307/16-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se registró por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 65, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area N° 7 “Estrategias de Producción”, con temas relativos a **“COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”**, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día LUNES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (12-11-18) y HASTA el día JUEVES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (27-12-18)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 52/17-CS.

TITULARES:

-DRA. MARIA GABRIELA SIMON -(U.N. de San Juan)

-MAG. VERONICA LONGO -(U. N. de San Luis)

-MAG. FLORENCIA CACACE -(U. N. de San Luis)

CORRESPONDE RESOL. CD. N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

SUPLENTE:

- **DRA. EVA DA PORTA -(U.N. de Córdoba)**
- **MAG. MONICA MARTIN -(U. N. de San Luis)**
- **ESP. GABRIELA GASQUEZ -(U. N. de San Luis)**

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. Nº
OJG